



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

**ACTA N° CS-2012-05**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**3 DE OCTUBRE DE 2012**

El miércoles 3 de octubre de 2012, siendo las 5:00 pm, en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta-Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de UNESB, concurrieron lo(a)s siguientes miembro(a)s de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional los profesores Alexander Natera (suplente) y Julio Montenegro (principal), el Licenciado Gustavo Ojeda (principal) y el TSU Rubén Pacheco (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura el economista Néstor Aparcedo; por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) el profesor Emilio Hernández (Principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesoral Eduardo González (principal), Norberto Labrador (principal) y Alicia Villamizar (principal); en Representación Estudiantil Br. Carolina Croes (suplente) y el Ing. Alessandro Trigilio (principal); en Representación de los Egresados el Ing. José Garban (suplente).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la UNESB, da la bienvenida a los asistentes, informa sobre la agenda del día y propone que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Reuniones y Debates y, ante la ausencia justificada previamente del Prof. Hernán Pérez Nieto, solicita funja como Secretario Ejecutivo Accidental el Economista Néstor Aparcedo y así se aprueba. El Prof. J.V. Hernández recuerda a lo(a)s presentes que, de acuerdo con el referido Reglamento, todo(a)s lo(a)s consejeros(a)s tienen derecho a voz y voto mientras los suplentes tendrán derecho a voto sólo en ausencia del/la principal, por lo que le pide al/la Secretario(a) Ejecutivo/a Accidental se sirva proceder a confirmar el quórum.

A continuación, el Secretario Ejecutivo procede a verificar la asistencia de los miembros y registra la presencia de: ocho (8) representantes principales y siete (7) representantes suplentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

cuyo(a) principal no se encuentra presente. Constata la presencia de dieciséis (16) representaciones validas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.

De inmediato, el Prof. José Vicente Hernández, Presidente del Consejo, confirma la información y procede a someter a la aprobación del cuerpo la Agenda del día, la cual resulta aprobada.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Punto Único: Consideración y Aprobación del Ante Proyecto de Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2013 de la UNESB.**

Para la presentación de este punto asistieron La profesora a. Mara Amerio, Directora de la Comisión de Planificación y el Lic. Edgar Espín, Director de Finanzas. La profesora Amerio inicia su presentación señalando que abordará tres aspectos, el primero referido a la metodología utilizada para la formulación del ante proyecto de presupuesto y la elaboración del presupuesto, la segunda parte referida a las distribuciones hechas sobre ese presupuesto y la tercera parte es la explicación de las acciones tomadas para declarar las insuficiencias para cada uno de los conceptos. Recuerda que esta es una segunda parte ya que en la sesión de julio se explicó la metodología para la elaboración del ante proyecto de presupuesto y POA; ahora en esta segunda parte hay q esperar una cuota y la metodología utilizada es formular con lo asignado y luego se genera un documento dónde se reflejan las insuficiencias y las acciones a tomar en el año 2013 para disminuir esas insuficiencias.

Recuerda que el Presupuesto definitivo se hace con varios documentos y el resultado es un libro bastante voluminoso, aún en preparación, donde aparece toda la distribución y están los detalles de todas las partidas y se entrega el 10 de octubre conjuntamente con el libro del Plan Operativo Anual (POA) igualmente en preparación, que comprende las metas vinculadas a todas las cantidades en bolívares que se contemplan en ese documento.

Precisa que se recibió una comunicación el lunes pasado, donde se presenta la cuota definitiva asignada a la USB para iniciar el año 2013 y señala que es la que se encuentra incluida en la Ley de presupuesto inicial. Informó que los presupuestos de las universidades funcionan con un presupuesto inicial y con una cantidad de transferencias que vienen del Ministerio del Poder



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

Popular para la Educación Universitaria y por créditos adicionales que vienen vía ministerial, una vez que son aprobados por la Asamblea Nacional.

Hay 3 maneras en que la Universidad recibe el presupuesto para su funcionamiento, por Ley de Presupuesto que es la cuota asignada por el Ministerio que debe ser distribuida de acuerdo con los lineamientos que establece el MPPPEs. Estos lineamientos incluyen para este año incorporar en las tablas salariales del personal académico, administrativo y obrero, los incrementos salariales incluyendo el 40% y formular las tablas 2010-2012. En el Proyecto Definitivo el lineamiento para la distribución de la cuota es considerar únicamente los sueldos a tablas 2008-2009, dejando para una segunda formulación las tablas 2010-2011. El salario mínimo en el Anteproyecto y el Proyecto son similares, es decir se incorpora el salario mínimo del año 2012. De igual modo se establece que cualquier beneficio laboral y socioeconómico nuevo, debe estar aprobado por el MPPPEs, no pueden ser menores a los formulados en el año 2012 y deben garantizarse en su totalidad.

En cuanto al Bono Vacacional y Bono de Fin de Año, en el Anteproyecto el lineamiento fue incorporar todos los ajustes en el año 2010-2011 y todos los conceptos relacionados con ambos bonos. Para efectos del Proyecto definitivo el lineamiento fue formular el Bono Vacacional a tabla 2008-2009 y no incluir el Bono de Fin de Año, el cual queda por fuera de la formulación inicial. En cuanto a las primas de titularidad y antigüedad, estas fueron consideradas para efectos del Anteproyecto, pero en el Proyecto definitivo no hubo ningún lineamiento al respecto. El Bono de Doctor 2010-2011 fue formulado en el Anteproyecto pero el Proyecto definitivo estableció que se tendría que formular al 2008-2009, dejando por fuera la diferencia para tabla 2010-2011.

En el caso del aporte patronal no existía ningún lineamiento en el Anteproyecto y en el Proyecto definitivo se estableció que deben incluirse todos los aportes patronales, incluyen Seguro Social, régimen prestacional de empleo, etc. En relación con el Seguro de HCM se había formulado una cobertura de 50 mil Bs. para todos los beneficiarios, pero para efectos del Proyecto definitivo no puede aumentarse la cobertura, y el lineamiento es que no puede ser menor al asignado inicialmente en el 2012.

En relación con el ticket de alimentación la Unidad Tributaria es a la mitad de la UT valor actual en ambos lineamientos. En cuanto al recurso humano se estableció estimar sólo las suplencias necesarias, no crear nuevos cargos y ajustarse a la Ley Orgánica vigente en el tema



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

de las horas extras. Para el cálculo de los intereses sobre prestaciones sociales no había lineamientos en el Anteproyecto, pero en el Proyecto definitivo el lineamiento es calcular estos intereses con máximo de 8,5% a tablas salariales 2008-2009, quedando la diferencia 2010-2011 por fuera. Tampoco había lineamientos en el Anteproyecto para el cálculo de los intereses sobre prestaciones del personal obrero y en el Proyecto definitivo el lineamiento fue formular a tabla 2008-2009, considerando las variaciones de las tasas pasivas preferenciales publicadas por el Banco Central de Venezuela.

En relación con los jubilados, no se debe presupuestar la deuda de aquellos que recibirán pagos a través de los Petrorinocos. Para las jubilaciones y pensiones se debe considerar el incremento de la pensión otorgada para el 2008-2009. Los conceptos de la normativa laboral y el ajuste del salario mínimo nacional 2012 hay que formularlo igual que para el personal activo. Los bonos de recreación hay que calcularlos a tabla 2008-2009 y el Bono de Salud a 0,40 con la UT vigente incluyendo al personal académico.

También se recibieron lineamientos específicos para los gastos de funcionamiento, apoyo estudiantil e inversión en activos.

Para efectos de los servicios básicos el lineamiento es racionalizar los gastos. A efectos del Anteproyecto todos fueron formulados con valores a costo del 2012. Los servicios de comedor y transporte había que proyectarlos a valores del 2013, pero para el lineamiento definitivo, la formulación era que no fuera menor al monto inicial proyectado en el año 2012. Becas estudiantiles: 400 Bs mensuales. Este fue el lineamiento en el Anteproyecto. En el Proyecto definitivo no se podrá incrementar ni el monto ni el número de becario(a)s sin la autorización previa del Viceministro de Políticas Estudiantiles. El dólar había que calcularlo a 4,30 Bs. F. específicamente para becas en el exterior o cualquier importación que se realice. En cuanto al IVA, calcularlo al 12% y evidentemente para todo aquello que es importación. Hay 2 normativas, una que no es a 4,30 que no nos afecta porque no alcanzó para cubrir inversiones. Será para créditos adicionales.

En relación con los planes de inversiones, el lineamiento da prioridad a la continuación y culminación de las obras y proyectos que están en ejecución, estos últimos lineamientos serán aplicados a los créditos adicionales, dado que para efectos de la cuota inicial no da para ese tipo de cobertura porque solo alcanza para gastos de personal y servicios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

Inmediatamente le correspondió al economista Edgar Espín explicar la distribución de la cuota con relación a los lineamientos, e informa que la formulación del Presupuesto del año 2013 tomó en cuenta el incremento de la cuota ya que este año el ejecutivo asignó una cuota de 455 millones de Bs.F. respecto a la cuota recurrente que era de 405 con 50 millones de Bs.F. adicionales, lo cual constituye un 12% adicional aproximadamente; el criterio de asignación de los recursos fue mantener la formulación del ejercicio del 2012 incrementada en un 12% para cada uno de los sectores, sin embargo la variación de gasto de personal, es del 9,9%, el fundamento es el mismo ya que las tablas salariales siguen siendo las mismas del año 2012, sin embargo las nóminas crecen en un 5,9% que es crecimiento vegetativo necesario para poder cubrir el crecimiento por prima de antigüedad, prima de titularidad, ascensos, reclasificaciones.

En cuanto al lineamiento acerca de los bonos salud y alimentación se incorporó el ajuste de la Unidad Tributaria, pese a que para el año 2012 la cobertura de estos bonos sólo alcanzaba para 8 meses y esto se está corrigiendo en la formulación del año 2013 porque se parte de un presupuesto ideal, donde todas las necesidades mínimas están totalmente cubiertas y eso se refleja en la columna de incrementos. Con el presupuesto los números no daban y se tuvo que agregar una columna de disminuciones, donde se redujo dos meses de los bonos salud y alimentación para todo el personal. Debido a que el gasto de personal pasó de 388 millones de Bs. a 427 millones con un crecimiento del 9,9% a este aspecto no se le asignó el 12% de aumento porque se le quiso dar un poco más de peso a las otras áreas, a pesar de que los criterios estuvieron orientados a repartir un crecimiento proporcional en el incremento de las cuotas.

En cuanto a los servicios estudiantiles, Fames y las ayudas estudiantiles se mantuvieron en los mismos niveles del 2012, las becas estudiantiles sufrieron un incremento superior al 12% porque en el presupuesto del año 2012 se está trabajando con unos remanentes de saldo de caja, ya que un decreto del ejecutivo nacional aumentó las becas en el año 2011 y este aumento fue tal que quedaron recursos remanentes de ese año para el 2012 y para el 2013. La universidad tiene que cumplir con ese lineamiento de cancelar las becas a Bs. 400 por estudiante por mes, eso hace que el incremento sea superior al 12%. Igualmente para las preparadurías el ejecutivo ajustó el monto del costo de la hora de los preparadores porque es obligatorio. La universidad está recogiendo el impacto de esas medidas para este presupuesto porque es obligación cubrir la totalidad de esos incrementos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

En el caso del comedor y del transporte que son cantidades bien significativas, el criterio fue respetar la asignación que se ha mantenido históricamente en el año 2012, pero incrementándole un 12% tanto como ocurrió con la cuota. Sin embargo, globalmente el sector estudiantil estaría recibiendo un incremento de 19% respecto a la asignación inicial del año 2012. Los servicios básicos en términos absolutos se incrementan de 2500 millones a 3800 millones, de ellos 1200 millones de Bs F., se dirigen al servicio de aseo urbano y al servicio de internet, que son las áreas que más han comprometido el funcionamiento de la Universidad con la amenaza de la suspensión del servicio, tal vez porque son proveedores privados y tienden a arrinconar a la universidad. Se pretende garantizar 6 meses de funcionamiento de estas áreas. Lo mismo ocurre en el caso de los servicios por mantenimiento, las asignaciones que se colocaron significaron 112% de incremento porque hubo que presupuestar la asignación de al menos 3 meses de funcionamiento de la cooperativa, mientras el Ejecutivo se organiza y garantiza un auxilio financiero. El aspecto del mantenimiento general ha sido precario.

El resto de los servicios fueron incrementados en la misma proporción general del 12% y se presupuestó un monto para proyectos académicos de 1.000 millones de Bs. con los cuales llegamos a ese presupuesto de 468.233 millones. Esos Ingresos provienen del aporte fiscal, los aranceles han crecido un poquito, un 10%, sin embargo los intereses bancarios han bajado. El año pasado teníamos unos compromisos que no nos permitían equilibrar el presupuesto y tuvimos que estimar unos ingresos aun cuando su fuente cierta no la teníamos. Esos ingresos para este año de 531.000 Bs. Pensamos que los podemos lograr con tarifas, con servicios menores etc.

Seguidamente la profesora Amerio pasó a explicar cómo quedarán las insuficiencias para este ejercicio. Aclara que para la universidad, déficit es la diferencia que hay entre el presupuesto solicitado en el anteproyecto y el proyecto definitivo. Entre el personal activo y pasivo va a quedar un déficit de 273.288.668 millones de Bs, este aspecto será cubierto con las transferencias que vienen del Ministerio y con los créditos adicionales.

Es importante aclarar que cuando aportan la cuota inicial, el Ministerio distribuye una parte y la otra parte se concentra en una partida centralizada dentro de la OPSU, y luego desde allí se va transfiriendo dinero a las universidades para cubrir las nominas de acuerdo a la rendición de cuentas que hace cada universidad. Igual ocurre con los bonos de salud y con el ticket de alimentación. No así con el sistema de salud ya que es una cosa que puede estar en trámite de



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
*Consejo Superior*

negociación. Este es un problema mayor. Los servicios estudiantiles tiene como déficits el curso intensivo, el servicio de comedor, el transporte y medicamentos y el déficit será de 63 millones de Bs. En el caso del transporte se tenía prevista la compra de unos autobuses pero se tendrán que negociar. Se estima que cada déficit será cubierto por el Ministerio. La matrícula será la misma que este año y para los estudiantes de postgrado se está estimando 1972 estudiantes conducentes a grado académico y 52 para no conducentes a grado académico.

Finalizada la presentación y suficientemente debatido el tema, se aprueba el siguiente Resuelve:

**Considerando**

Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la

Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numeral3, ha recibido del Consejo Directivo de la UNESB el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.

Que tomando en cuenta que la administración de la Universidad ha presentado una distribución presupuestaria debidamente equilibrada.

Que una vez escuchadas las presentaciones de la distribución del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 realizadas por la Comisión de Planificación y la Dirección de Finanzas de la Universidad, se aclararon dudas sobre los servicios estudiantiles.

Que la función de la Universidad se enmarca en asegurar la formación profesional de los bachilleres del país.:

Que el Estado Venezolano en una clara política de racionalización del uso de los recursos financieros y oportuna rendición de cuentas ha debido realizar estimaciones conservadoras y factibles de los Ingresos Nacionales.

Que de manera recurrente en los últimos años las deficiencias anuales de los presupuestos han sido debidamente subsanadas por el MPPEU.

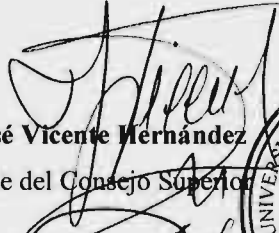


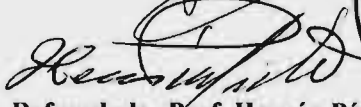
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Superior**

**Resuelve**

1. Aprobar la distribución de la cota presupuestaria asignada por el MPPEU y de los recursos provenientes de la estimación de ingresos propios para el Ejercicio Fiscal 2013, cuyo monto asciende a 468.233.958, con las siguientes consideraciones:
- 2.- Las inconsistencias y la falta de claridad presentadas en el Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto 2013 deben ser subsanadas antes de su presentación en las diferentes instancias gubernamentales.
- 3.- Exhortar a las autoridades a explorar y diseñar mecanismos que permitan el incremento de la matrícula de pregrado en la Universidad fomentando el ingreso de bachilleres provenientes de los liceos públicos.

Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de octubre de 2012.

  
**Prof. José Vicente Hernández**  
Presidente del Consejo Superior

  
**Refrendado: Prof. Hernán Pérez**  
Secretario Ejecutivo

